

VISTO:

El Expediente N° 70.587/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 12 obra Disposición N° 550/20, mediante la cual se acepta la renuncia de la Mg. Azucena ROJAS al cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01); Código de Cargo 4PC-3-10001-P, Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de noviembre de 2020;

QUE a fojas 14 consta Nota N° 14/2021 presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la certificación de crédito presupuestario para proceder a la cobertura del cargo en su condición interina, en los términos de la Ordenanza 178-CS-UNPA;

QUE en la misma Nota la Directora informa, que en el Expediente N° 63.029/2008 se encuentra vigente un Orden de Mérito propuesto en el Acta de la Comisión Evaluadora con fecha 15 de septiembre de 2020 y que fuera reconocido en el Artículo 1° de la Disposición Ad-Referéndum 400/20;

QUE por los motivos expuestos propone para la designación del cargo descripto más arriba a la Lic. Evangelina del Valle BRITO, quien resultara merituada en segundo lugar en el Orden de Mérito mencionado, adjuntando el documento;

QUE a fojas 18 mediante Nota N° 123/2021 de la Secretaría de Administración de la UARG se solicita que la Secretaría de Hacienda se expida acerca de la imputación de crédito presupuestario;

QUE a fojas 19 obra V°B° de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA a la certificación de crédito para la cobertura del Cargo Docente Interino, ADCO, Código 4PC-3-10001-P;

QUE a fojas 20 por Nota del Decano N° 185/21 se remiten los actuados al Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 22/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 400 de fecha 25 de septiembre de 2020 dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Evangelina del Valle BRITO (CUIL 27-25829838-7) en el cargo docente Código (4PC-3-10001-P), de carácter Interino, Categoría Adjunto; Dedicación

///

A C U E R D O

N°

089/21



// 2.-

Completa; Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, (03-32-00-04-01), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo de 2021 y hasta tanto se realice el concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Evangelina del Valle BRITO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Evangelina del Valle BRITO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.- Actividad 03.-Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04. – Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 002- Escuela de Enfermería.- 065-ISISC-Presupuesto 2021.-

ARTICULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, cumplido, archívese.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG